

San Pablo, 29 de enero del 2016.-

DECRETO EXENTO N°.....385...../

OFICINA DE PARTE

02 FEB. 2016

RECIBIDO

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Exento N° 03, de fecha 04.01.2016, se nombra **SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**, a doña **MYRIAM MORALES SANDOVAL**, a contar del 01.01.2016 al 31.01.2016

DECRETO

PAGUESE, al **PERSONAL A PLAZO FIJO DEL DEPTO DE SALUD**, la suma de \$23.819.923.- (veintitrés millones ochocientos diecinueve mil novecientos veintitrés pesos), por concepto de cancelación de sueldos líquidos, Horas Extras, viático, bono Vacaciones y Asignación de Merito, correspondientes al mes de Enero 2016.-


MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

OAA/MMS/CTP/tve

Distribución

- Decreto de Pago
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia